

La **Fundación huérfanos del C.N.P.** apoya, económicamente, psicológica, educativa y socialmente, a los hijos e hijas de funcionarios del C.N.P. fallecidos. Ello es posible gracias a la solidaridad de más de 37.000 funcionarios (0,5% salario base y trienios, 3 a 8 €/mes) benefactores de la Fundación, así como a las donaciones de particulares, empresas y diversas instituciones.



ACCIONES PREVISTAS PARA 2020

Durante este año desarrollaremos los programas: infancia y juventud, beneficiarios con discapacidad, fomento académico, además de las actividades socioculturales; con una dotación total de cerca de 5 millones de euros, reservando más de 80.000 € para casos especiales que requieran atención puntual durante el año. Estimamos atender con esta dotación a alrededor de 1.220 beneficiarios. Estos recursos económicos se obtendrán de los ingresos de la Fundación, procedentes en su mayoría de las donaciones de funcionarios, además de las subvenciones e ingresos de patrimonio y otras fuentes.

La Fundación pretende ser un apoyo para mejorar el entorno familiar, bienestar personal y educativo de todos sus beneficiarios.

Una puerta siempre abierta



Si eres funcionario en activo, en segunda actividad o jubilado; si eres una empresa o un particular, y quieres colaborar con nosotros, puedes informarte en:

FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP

Plaza de Carabanchel, 5
28025 Madrid
Tfno. 91 322 75 54/73
Fax. 91 428 57 20

info@fundacion-huerfanos.org
www.fundacion-huerfanos.org

 @FHCNP

 Fundación Huérfanos Cnp

Protege a los que más quieres



Prestaciones 2020

 **FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP**

Infancia y juventud Hasta cumplir 24 años*



Apoyo económico

Ayuda ordinaria: 340 € al mes.

Inicio de curso escolar o académico: Entre 165 € y 300 € (año escolar) para colaborar en el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso.

Ayuda extraordinaria: Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad.

* Entre 22 y 24 años en función de los ingresos económicos del beneficiario.

Atención a la discapacidad (Vitalicia)



Apoyo económico

Ayuda ordinaria: 340 € al mes.

Inicio de curso escolar (hasta cumplir 24 años): Entre 165 € y 300 € (año escolar) para colaborar en el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso.

Ayuda complementaria: Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad (internamiento en centros, rehabilitación, prótesis, cursos formativos...).

Fomento académico Desde 24 años



Apoyo económico

Estímulo al estudio (hasta cumplir 27 años): Prestación económica destinada a contribuir a la formación educativa y profesional de nuestros beneficiarios.

Ayuda extraordinaria (hasta cumplir 30 años): Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad.

Ayuda Social: En supuestos excepcionales y de extrema necesidad. Podrás disponer de 220 € al mes si tu familia no cuenta con ingresos económicos suficientes.

Apoyo asistencial: Desde la Fundación proporcionamos orientación, diagnóstico y tratamiento en el **área psicológica**. Facilitamos información, orientación y derivación, sobre ayudas y prestaciones económicas y **sociales**. Y procuramos orientación para el buen desarrollo **educacional** del beneficiario.

Programa sociocultural: (hasta cumplir 30 años): Amplía la formación de nuestros niños y jóvenes, y defiende la igualdad de oportunidades para su integración social. Las actividades de este programa complementan sus estudios, facilitan y mejoran su desarrollo personal y procuran cualificarlos para las exigencias actuales y futuras de la vida.

En caso de que el progenitor fallecido sea el cónyuge del funcionario, el apoyo económico al que podrás optar es el 60% de las cantidades establecidas.